de Lorca en diez y seis dias del mes de Nov.e
de mill setez.os y ocho años se juntaron a con
cejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to della
en las salas de su Ayuntam.to para
tratar cosas tocantes al Serv.o de S. M.
bien y Utilidad de esta Rep.ca es a saver
el S.r D. Luis Lopez y Valenzuela Corr.or de esta
Ziu.d y los S.res D. Ju.o Ant.o Mar.z Carrasco D. Ju.o
Jimenez y Ju.o D. Martin Ferrer D. Ju.o Fr.co Pinero
D. Ju.o Alfonso Alburquerq.e D. Ant.o Ruiz Ma.s D. Ju.o
Fer.do Ruiz Ma.s D. Ju.o Joseph Marquez

D. Diego Gomez Carralero

Trigo

En este Ayuntam.to los S.res D. Ju.o Ant.o Mar.z
Carrasco y D. Ant.o Ruiz Ma.s Regidores di
jeron que habiendo pasado los Cav.os Comiss.os
de la Ziu.d de Murzia a conferir con dhos
S.res ~~habiendo~~ y prezedido recado p.a ello les an re
presentado en nombre de su Ziu.d haver re
zivido un proprio en que se les da a entender
la nezesidad de trigo con q. aquella
se halla p.a su comun abasto, por no poder
subvenir en la forma regular como hasta
aqui los panaderos della, a mantenerle con
su cuydado y aplicaz.on en cuyos terminos
sino se le permite sacar dos mill fanegas
del comprado p.a Malaga, Presidios y
R.s Galeras experimentara interin se
feneze el Registro la nezesidad que se dexo